



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

# INFORME ANUAL 2018 - 2019



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES**

## P R E S E N T A C I Ó N

De conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 115 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado el informe de los trabajos realizados por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, correspondientes a los meses de septiembre de 2018 a septiembre de 2019.

Esta Comisión General tiene la encomienda de atender y desahogar los asuntos turnados por la Mesa Directiva de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

En ese sentido, el 21 de septiembre de 2018, fue instalada la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que actualmente cuenta con los siguientes integrantes:

NOMBRE	PARTIDO	CARGO
 DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO		PRESIDENTA
 DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA		SECRETARIA
 DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ		VOCAL

 <p>DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ</p>		<p>VOCAL</p>
 <p>DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE</p>		<p>VOCAL</p>
 <p>DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO</p>		<p>VOCAL</p>
 <p>DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER</p>		<p>VOCAL</p>

El 21 de septiembre de 2018, tal y como lo dispone el artículo 53 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se instaló la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la cual, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, cuenta con las siguientes atribuciones:

- a) Revocación de mandato y suspensiones de Presidentes, Regidores y Síndicos Municipales;
- b) Cuestiones de carácter político y de autoridad;
- c) Iniciativas de reformas Constitucionales Federal y Local;

- d) Creación, modificación y adecuación del marco jurídico local que determine el Presidente de la Mesa Directiva;
- e) Elecciones estatales;
- f) Iniciativas en materia administrativa de los Poderes del Estado que no sean competencia específica de otras Comisiones;
- g) Controversias que se susciten por límites territoriales, entre dos o más Municipios del Estado;
- h) Creación, fusión y supresión de Municipios;
- i) Suspensión o desaparición de Ayuntamientos;
- j) Responsabilidad de servidores públicos, en el ámbito de su competencia;  
y
- k) Las demás que le confiera el mencionado Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Dentro del ciclo que se informa este órgano legislativo sesiono 16 veces de manera individual y 4 en Comisiones Unidas; de las cuales tres de éstas fueron con la Comisión de Igualdad de Género y una con la de Comisión Procuración y Administración de Justicia. De lo anterior y en atención de los asuntos turnados, estudiados, dictaminados y pendientes de resolución, deriva lo siguiente:

### LIX LEGISLATURA:

ASUNTOS TURNADOS							
RECIBIDOS		ATENDIDOS				PENDIENTES	
INICIATIVAS	PUNTOS DE ACUERDO	INICIATIVAS		PUNTOS DE ACUERDO		INICIATIVAS	PUNTOS DE ACUERDO
		APROB	DESECH	APROB	DESECH		
113	42	5	48	0	16	60	26
		53		16			
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>				<b>TOTAL</b>	
155		69				86	
100 %		44.51 %				55.48 %	

## LX LEGISLATURA:

ASUNTOS TURNADOS							
RECIBIDOS		ATENDIDOS				PENDIENTES	
INICIATIVAS	PUNTOS DE ACUERDO	INICIATIVAS		PUNTOS DE ACUERDO		INICIATIVAS	PUNTOS DE ACUERDO
		APROB	DESECH	APROB	DESECH		
77	12	21	3	4	2	53	6
		24		6			
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>				<b>TOTAL</b>	
89		30				59	
100 %		33.70 %				66.29 %	

## LIX y LX LEGISLATURA:

ASUNTOS TURNADOS							
RECIBIDOS		ATENDIDOS				PENDIENTES	
INICIATIVAS	PUNTOS DE ACUERDO	INICIATIVAS		PUNTOS DE ACUERDO		INICIATIVAS	PUNTOS DE ACUERDO
		APROB	DESECH	APROB	DESECH		
190	54	26	51	4	18	113	32
		77		22			
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>				<b>TOTAL</b>	
244		99				145	
100 %		40.57 %				59.42 %	

De manera específica, el resultado del estudio y dictaminación de las iniciativas y puntos de acuerdo deriva en lo siguiente:

**26 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Procuración y Administración de Justicia.

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se deroga el artículo 5 Bis de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla.	Derogar el artículo 5 Bis de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla, a fin de eliminar la expropiación exprés y sus consecuencias negativas.	APROBADA



**11 DE OCTUBRE DE 2018**

Comisiones Unidas de Gobernación e Igualdad de Género.

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.	Incluir la Violencia Política en razón de género, como tipo de violencia dentro de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.	EN ESTUDIO



11 DE OCTUBRE DE 2018

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Garantizar el respeto del ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres para alcanzar una participación plena e igualitaria, a partir de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	EN ESTUDIO
2	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla	Establecer la Violencia Política en razón de género, dentro del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.	EN ESTUDIO



**14 DE OCTUBRE DE 2018**

**Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se convoca a Elección Extraordinaria de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Ocoyucan, Puebla, y se designa un Concejo Municipal en dicho lugar.	Designación de Concejo municipal y convocatoria de elección extraordinaria.	APROBADA
2	Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se convoca a Elección Extraordinaria de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Mazapiltepec de Juárez, Puebla, y se designa un Concejo Municipal en dicho lugar.	Designación de Concejo municipal y convocatoria de elección extraordinaria.	APROBADA
3	Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se convoca a Elección Extraordinaria de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Tepeojuma, Puebla, y se designa un Concejo Municipal en dicho lugar.	Designación de Concejo municipal y convocatoria de elección extraordinaria.	APROBADA
4	Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se convoca a Elección Extraordinaria de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Cañada Morelos, Puebla, y se designa un Concejo Municipal en dicho lugar.	Designación de Concejo municipal y convocatoria de elección extraordinaria.	APROBADA
5	Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se convoca a Elección Extraordinaria de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Ahuazotepec, Puebla, y se designa un Concejo Municipal en dicho lugar.	Designación de Concejo municipal y convocatoria de elección extraordinaria.	APROBADA



**31 DE OCTUBRE DE 2018**

**Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se Reforma y Adiciona el régimen transitorio de la Minuta de Decreto que abroga la Ley para Proteger los Derechos Humanos y que Regula el uso Legítimo de la Fuerza por parte de los Elementos de las Instituciones Policiales del Estado de Puebla.	Reformar el Segundo Artículo Transitorio de la Minuta de Decreto que abroga la Ley para proteger los Derechos Humanos y que Regula el Uso Legítimo de la fuerza por parte de los Elementos de las Instituciones Policiales del Estado de Puebla, y adicionar un Artículo Tercero.	APROBADA



**09 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma, adicionan y deroga diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Puebla.	Establecer como base poblacional para la creación y asignación de las notarías en el Estado, la correspondencia a una por cada cincuenta mil habitantes pertenecientes a la Población Económicamente Activa por Distrito Judicial.	APROBADA
2	Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Gobernador del Estado de Puebla a que suspenda la entrega de nuevas patentes de Notario hasta en tanto no se esclarezcan las irregularidades cometidas en la Dirección General de Notarías.	Exhortar al Gobernador del Estado para que suspenda el proceso de asignación de nuevas patentes notariales, hasta en tanto no se esclarezcan las supuestas irregularidades cometidas en la Dirección General Archivo y Notarías.	APROBADA

**04 DE DICIEMBRE DE 2018**

**Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

<b>No.</b>	<b>DICTÁMENES</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ESTATUS</b>
1	Proyecto de Dictamen con Minuta de Ley del Periódico Oficial del Estado de Puebla.	Crear la Ley del Periódico Oficial del Estado y regular su edición, publicación, difusión y distribución, así como el funcionamiento de la Dirección del Periódico Oficial del Estado de Puebla.	APROBADA
2	Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Establecer que el Diputado que presida la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, lo hará por el término de la legislatura. Siendo, además, el Coordinador del Grupo Legislativo mayoritario.	APROBADA
3	Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Que el nombramiento de los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla sea por el periodo de un año.	APROBADA
4	Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se declaran improcedentes y se dejan sin efectos ocho iniciativas presentadas durante la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Desechar iniciativas sin materia.	APROBADA



21 DE ENERO DE 2018

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en términos de lo dispuesto por las fracciones XVII y XVIII del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, designa al Gobernador Interino del Estado	Se solicita a la LX legislatura del Congreso del Estado de Puebla, llevar a cabo los trabajos para poder dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 77, último párrafo y 57 fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; ya que, por tratarse de una ausencia absoluta de la Gobernadora, el Congreso deberá nombrar un Gobernador Interino, en un plazo que no puede exceder de 30 días, al darse esta ausencia en los 2 primeros años del periodo constitucional.	APROBADA



**30 DE ENERO DE 2018**

**Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

No	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se Convoca a Elecciones Extraordinarias para Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Convocar a elecciones extraordinarias.	APROBADA
2	Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22, segundo párrafo y 73, fracción XXX, y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafos al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio.	Se modifica el procedimiento de la acción de extinción de dominio previsto en el segundo párrafo del artículo 22, mediante la adición de un tercer, cuarto y quinto párrafo del mismo.	APROBADA



**19 DE FEBRERO DE 2019**

**Comisiones Unidas de Gobernación e Igualdad de Género**

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Proyecto de Dictamen con Minuta Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de integración de las Comisiones Generales, Especiales, Comités, atendiendo el principio de paridad de género.	Implementar las medidas necesarias para lograr la participación equilibrada entre mujeres y hombres en la integración de las Comisiones y de Comités en el Honorable Congreso del Estado de Puebla, que han de conformar las próximas Legislaturas.	APROBADA
2	Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones I y II, y el último párrafo del artículo 25, así como el artículo 29; y se adicionan la fracción III al artículo 25, y el artículo 27 bis, a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, en materia de órdenes de protección civil y familiar.	Determinar y reconocer las órdenes de protección civil y familiar.	APROBADA



5 DE MARZO DE 2019

Comisiones Unidas de Gobernación e Igualdad de Género

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.	Incorporar al catálogo que ameritan Prisión Preventiva Oficiosa, las conduras antijurídicas punibles siguientes: Abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo a casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.	APROBADA
2	Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional.	Establecer que las instituciones de Seguridad Pública, y la Guardia Nacional, serán de carácter civil, la cual su formación y desempeño de cada uno de sus integrantes se regirán por la doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley y en lo conducente a la perspectiva de género.	APROBADA



11 DE MARZO DE 2019

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	"Acuerdo Número 655 mediante el cual la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 35, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Revocación de Mandato. Lo anterior para su conocimiento y en su caso, se adhiera al mismo.	Adhesión a las reformas a los artículos 35, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Revocación de Mandato.	APROBADA
2	Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Armonizar la legislación interna del Congreso del Estado con relación a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el fin de actualizar la denominación de Contraloría Interna del Congreso del Estado, siendo en adelante Órgano Interno de Control, sus atribuciones, así como las áreas de las que se auxiliará para el ejercicio de las mismas.	APROBADA
3	Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se declaran improcedentes y se dejan sin efectos once iniciativas presentadas durante la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Desechar iniciativas sin materia.	APROBADA



03 DE ABRIL DE 2019

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones III del artículo 9 y V, VI y X del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.	Armonizar el contenido de la Ley con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, sustituyendo el término de garantías individuales por el de derechos humanos.	APROBADA
2	Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se adiciona la fracción XXV bis al artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.	Atribuir a la Secretaría de Competitividad, trabajo y Desarrollo Económico del Estado, la promoción y vigilancia de la igualdad sustantiva y salarial en los centros laborales del Estado.	APROBADA
3	Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma y adiciona un tercer párrafo al artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Establecer que las transmisiones de las sesiones públicas serán interpretadas en lengua de señas mexicana.	APROBADA
4	Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley del Periódico Oficial del Estado de Puebla.	Crear la Ley del Periódico Oficial del Estado y regular su edición, publicación, difusión y distribución, así como el funcionamiento de la Dirección del Periódico Oficial del Estado de Puebla.	APROBADA
5	Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Presidente Municipal de Juan C Bonilla, para que cumpla con la sentencia que le fue impuesta por el Tribunal Electoral del Estado, dentro del juicio TEEP-A-011/2016.	Se solicita al Presidente Municipal de Juan C. Bonilla, -Joel Lozano Alameda- en razón del apercibimiento del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, informe a esta Soberanía acerca de las acciones efectivas que se encuentra realizando para dar cumplimiento en lo relativo al pago de las prestaciones que tuviera como derecho a recibir la ex Regidora Celene Aguas Rodríguez.	APROBADA
6	Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se declaran improcedentes y se dejan sin efectos ocho iniciativas presentadas durante la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Desechar iniciativas sin materia y/o improcedentes.	APROBADA

**14 DE MAYO DE 2019**

**Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.	Las maestras y los maestros tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, capacitación y actualización, retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.	APROBADA



**04 DE JUNIO DE 2019**

**Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Igualdad de Género**

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2o., 4o., 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 y se adicionan un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 41; un párrafo octavo, recorriendo los subsecuentes, al artículo 94, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, y en su caso, aprobación.	Establecer la obligatoriedad constitucional de observar el principio de paridad de género en la función pública.	APROBADA

12 DE JULIO DE 2019

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Proyecto de Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un apartado C, al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas.	Incorporar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el reconocimiento a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación y tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados A y B del artículo 2o. Constitucional en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.	APROBADA
2	Proyecto de acuerdo por virtud del cual se declaran improcedentes y se dejan sin efectos <u>las siguientes</u> iniciativas presentadas por la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado y Soberano de Puebla.	Se desechan iniciativas improcedentes.	APROBADA



**25 DE JULIO DE 2019**

**Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Proyecto de Dictamen con Minuta de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	Se expide la Nueva ley de la Administración Pública del Estado de Puebla.	APROBADA
2	Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por el que se propone la fecha de toma de protesta de los Ayuntamientos de Santa Clara Ocoyucan, Mazapiltepec de Juárez, Tepeojuma, Cañada Morelos y Ahuazotepec, derivado del resultado de las elecciones extraordinarias, en su caso aprobación.	Se señala fecha para la toma de protesta de los Ayuntamientos.	APROBADA



04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Proyecto de Dictamen con Minuta Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado Libre y Soberano de Puebla	Armonizar el contenido de la legislación local con lo dispuesto por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el fin de especificar y ampliar las acciones que las autoridades deberán realizar para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, así como el derecho fundamental a la no discriminación.	APROBADA
2	Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se declaran improcedentes y se dejan sin efectos cinco iniciativas y 6 puntos de acuerdo, presentados durante la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Desechar iniciativas sin materia.	APROBADA
3	Iniciativa de Decreto que Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Puebla.	Cambiar la denominación de Secretaría General de Gobierno por Secretaria de Gobernación y crear la Secretaria de Servicios Legales.	SIN MATERIA
4	Iniciativa de Decreto que Reforman la fracción X, del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Puebla.	Homologar la redacción de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado con la de la Ley de Educación del Estado.	SIN MATERIA



06 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

No.	DICTÁMENES	OBJETO	ESTATUS
1	Iniciativa de Decreto de Ley por virtud del cual se reforma el artículo 65,66,67,76, 80, 87 y 88 así como la denominación de la Sección Segunda del Capítulo II del Título Cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Integrar una segunda vicepresidencia a la mesa directiva para que de ese modo cuando la o el vicepresidente en funciones ocupe el cargo de presidente ante las ausencias. Así como crear la figura de vice-coordinadores para que cubran a los coordinadores de los Grupos legislativos en las reuniones de la JUGOCOPO, y éstos puedan participar con los mismos derechos en las deliberaciones de éste órgano.	APROBADA



Lo anterior posiciona a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales como uno de los órganos legislativos más productivos del Congreso, ya que a la fecha se estudiaron y dictaminaron un total de 99 iniciativas y puntos de acuerdo.

En ese sentido, es de vital importancia señalar que se ha realizado un trabajo constante e inédito con la atención del rezago de la Legislatura pasada, así como la revisión y dictaminación de los asuntos turnados durante la presente legislatura, además de las solicitudes ciudadanas que cotidianamente se presentan a la oficina de la Presidencia de la Comisión, mismas que son atendidas puntualmente

## **VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Con el fin de fortalecer la labor legislativa y profesionalizar su desempeño mediante la inclusión de la opinión académica y de la sociedad civil, se realizó el Foro Consultivo Estatal hacia la Nueva Ley Reglamentaria que regula el Uso de la Fuerza Pública.

Adicionalmente esta Comisión impulsa la colaboración institucional con los Poderes del Estado y las instancias encargadas de ejecutar y aplicar la norma. Lo anterior con el fin de especificar el contenido de la ley con su materialización; es decir, involucrar en la construcción de la norma a las instancias encargadas de su aplicación, con el fin de hacer eficiente su conocimiento, contenido y ejecución en beneficio de la ciudadanía.



## **RETOS**

El ejercicio de la función legislativa por parte de esta Comisión se concentra, principalmente, en el desahogo de los asuntos turnados para dicho efecto por la Mesa Directiva y la Comisión Permanente. En consecuencia, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se posiciona como uno de los órganos legislativos con mayor productividad, obligándonos a mantener dicha eficiencia, más como una obligación legal, como un compromiso permanente con la ciudadanía para elevar su calidad de vida.

Dentro de la Comisión nos planteamos retos concretos desde el inicio de esta Legislatura. Su cumplimiento se enfoca a mejorar la calidad de vida de los poblanos, garantizar la gobernabilidad y orden en el Estado y mejorar el marco legal en beneficio de la ciudadanía y sus diferentes sectores.

El intercambio de ideas, inquietudes y experiencias ha permitido a esta Comisión ser más consciente sobre su responsabilidad y los beneficios que pueden generarse haciendo las cosas de manera ordenada y compartida.

Nuestro mayor compromiso es mantenernos persuasivos respecto de las necesidades más apremiantes de la sociedad. Mantener el diálogo franco y abierto con los distintos poderes y niveles de gobierno, con expertos, profesionistas y activistas sociales.

Reconocemos que la única forma de alcanzar el éxito es la inclusión y el trabajo conjunto. Así lo seguiremos haciendo en beneficio de Puebla y de los poblanos.

**Muchas gracias.**